



PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA EN LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

22/10/2020

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FIN DE CARRERA

La Facultad de Trabajo Social de la **Universidad de Granada**, de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 54 de los vigentes Estatutos (Decreto 231/2011, BOJA del día 28 de julio de 2011) y con el fin de alentar la dedicación al estudio y de reconocer la excelencia en los resultados académicos, establece los premios extraordinarios fin de carrera para los Graduados y Graduadas en Trabajo Social.



- Plazo de solicitud: Del 5 al 16 de Octubre 2020
- Solicitud: se presentará por correo electrónico en la dirección: ftrabajosocial@ugr.es.
- Se concederán 2 premios extraordinarios.
- Dirigido a aquellos alumnos que finalicen sus estudios en el curso 2019 - 2020.
- Requisitos:
 - Nota media del expediente igual o superior a 8,5.
 - Haber cursado en la **Universidad de Granada** al menos e 50% de los créditos totales.
- Efectos de la concesión:

- La Facultad de Trabajo Social expedirá a los estudiantes que obtengan premio extraordinario un diploma acreditativo, firmado por el Decano o Decana y por el Secretario o Secretaria de la Facultad de Trabajo Social.
- La mención a la concesión del premio extraordinario quedará incluida en las anotaciones al expediente académico del estudiante y se hará constar en los Certificados Académicos Personales que se expidan, sin perjuicio de su anotación en cualquier otro documento oficial, cuando una disposición legal o reglamentaria así lo establezca.
- El Premio Extraordinario de Fin de Grado, otorgará el derecho a exención total de los precios por servicios académicos, por una sola vez, en el primer curso de enseñanzas conducentes a la obtención de otro título universitario oficial.
- **Propuesta provisional de concesión**

Amplia esta información [aquí](#)